El voto público expresado con tanta uniformidad en esas solemnes cartas de nuestra regeneración política; la voluntad del Soberano, escrita con caracteres indelebles en esas columnas de la Patria; el deber de ciudadano y el convencimiento de una necesaria obediencia, fueron más imperiosos para mí que la persuasión en que me hallo de mi ignorancia. Y pensé entonces en la disposición de los ánimos, después de una crisis tan estrepitosa como la que acababa de pasar, no podía fácilmente dar lugar a un uniforme acuerdo sobre la determinación de la persona que debía regir luego al país y que circunstancias muy particulares habían reunido todos los votos para que yo fuese Jefe del Estado, una negativa de mi parte hacía precisa otra elección en que tal vez ocurrirían disentimientos que causando nuevos trastornos, o prolongando la acefalía en que estaba Costa Rica, fueran más peligrosos que mi incapacidad. Con esta idea, sin valor para desairar la opinión general que pedía mis servicios en esta silla y lleno de vivos deseos por corresponder a la confianza con que me honraba el pueblo de mi predilección, fuí resignado al enorme sacrificio que el honor y la Patria me exigieran, y el 27 de Setiembre tomé las riendas del Ejecutivo de cuyos trabajos el Secretario General del Despacho os dará el informe correspondiente. Por él observaréis los principios que han regido la presente Administración y la regularidad con que el Gobierno provisorio ha marchado hasta este día venturoso, en que la instalación del Cuerpo legislativo es el testimonio más auténtico que puede daros de sus sentimientos por la prosperidad del Estado y de sus constantes desvelos en promoverla.

Señores Representantes: la recta intención con que he dirigido la nave que me confiaron los pueblos recibe hoy su mayor recompensa, con las vivas y dulces emociones que siento al ver en este augusto recinto la reunión de los padres de la Patria, de los elegidos del pueblo, de los ilustrados costarricenses dispuestos a fijar la suerte del Estado y a engrandecerlo bajo los auspicios de una Constitución hija de la sabiduría y fruto de la experiencia adquirida en la escuela del infortunio. Ileso pongo hoy en vuestras manos el precioso depósito que tomé en los infaustos días de Setiembre. Recibidlo, ¡oh Padres de la Patria! Yo os lo entrego llenando el sagrado deber que me impuso ese pacto del heroico pueblo, ese documento de ilustración y virtud, esa venerable carta de Setiembre. Recibidlo, ¡Beneméritos Legisladores! Vosotros, que sois los destinados para darle perfección decretando el Código fundamental, y haced que vuestros nombres, enlazados a la dicha del pueblo costarricense, merezcan los afectos y aplausos de la posteridad.

Contestación del Presidente de la Asamblea, Presbítero Doctor don Juan de los Santos Madriz [1]

Jefe Supremo Provisorio:

El Cuerpo legislativo que tengo el honor de presidir se ha llenado del más vivo placer al oír vuestra atenta exposición, de cuya sinceridad se halla íntimamente penetrado, así como de la generalidad y acierto del voto que os colocó bajo

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 51, f. 28 v.

el dosel del Ejecutivo. Que después de una violenta transición en que dislocado el cuerpo político sólo era de esperarse la lucha de los partidos, los embates de la ambición y los desastres horrorosos de la anarquía, hayan podido consolidarse los ánimos y atender uniformes al establecimiento de un Gobierno provisorio, es ciertamente un acontecimiento muy lisonjero y una prueba incontrastable del carácter dócil y moral de los hijos de este venturoso suelo.

La Asamblea, al considerar tan fausto suceso, aplaude que vuestro patriotismo haya correspondido a la confianza del heroico pueblo que supo distinguir el mérito de un ciudadano, aceptando el deber de gobernar al país y desempeñándolo como lo deseaban los amantes del bien general.

Brillan en esas actas del 23 y 24 de Setiembre último las virtudes del pueblo costarricense: la Asamblea lo reconoce tanto como convencida se halla de la prudencia, tino y mucho pulso con que el Ejecutivo, aprovechando esas mismas virtudes, ha podido regularizar la marcha política del Estado, conservarlo tranquilo y aun hacerlo prosperar bajo los auspicios de la moralidad. Fruto de estos trabajos emprendidos con la más recta intención y que os han hecho acreedor al reconocimiento público, es la instalación de esta respetable Asamblea. El decreto de 5 de Abril próximo pasado y el celo con que la habéis procurado os harán honor en los fastos de la Historia; allí se escribirá vuestro nombre como el símbolo de la obediencia a la ley y de la sumisión a la voluntad general. El Cuerpo legislativo se congratula de que el Gobierno provisorio haya llenado sus importantes y sagrados deberes, y felicitando por tanto al señor Jefe provisorio, tiene la satisfacción de asegurarle que va a emprender exclusivamente la grande obra de constituir al Estado; porque para este único objeto entiende que son los poderes que el pueblo ha tenido la dignación de conferirle.

Costa Rica puede ser grande y feliz: sus habitantes son laboriosos y honrados, su territorio es vasto y fecundo, produce con admirable abundancia frutos que atraen la riqueza del extranjero, sus altas montañas son depósitos de oro plata y útiles metales, tiene puertos al Pacífico y Atlántico. ¿Qué la falta? Leyes sabias, leyes no de circunstancias, como las que han sido el origen de nuestros males públicos, leyes que ofrezcan garantías y aseguren la tranquilidad del país, leyes que fijando el equilibrio entre la autoridad y el pueblo protejan la moralidad, promuevan la ilustración y fomenten la industria y la riqueza y, en una palabra, una Constitución adecuada: ésta es la que quieren las actas de Setiembre, ésta es la que desea el pueblo, y para formarla nos ha llamado a este lugar. Vamos, pues, a dar principio al Código fundamental del Estado.

La Asamblea no espera hacer una obra perfecta desde luego, pero cree corresponder a la confianza de sus comitentes decretando una Carta que, más correcta que la anterior y como fruto de la experiencia adquirida en los infortunios de la guerra civil, asegure mejor los derechos imprescriptibles del Estado y su felicidad. Esta será el blanco de nuestras tareas legislativas. Con los patrióticos sentimientos de que los miembros de esta Representación se hallan animados, con la cooperación del Ejecutivo y el auxilio de todos los buenos costarricenses que desean con ansias la regeneración política del Estado, no hay duda llegaremos a tan deseado punto, y la Asamblea constituyente de 1843 tendrá la gloria de granjearse los afectos y aplausos de la posteridad.